

San Isidro, 10 de diciembre de 2021
OFICIO N° -2021-MIDIS/PNCM-UTLMM

Señor:

Stalin Joseph Portal Cabanillas

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -

Asunto : Caso N° 231-2021-CTVC/LIC

Referencia : OFICIO N°156-2021CTV/LIMA Y CALLAO.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 05 de noviembre del 2021, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N° 231 -2021-CTVC/LIC, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión "Vaso de Leche Praderas de Villa".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Vaso de Leche Praderas de Villa" reconocida con convenio N° 129-2015-MIDIS/PNCM/UTAI/SCD/UT-LIMA 01y cuya directiva es reconocida con RDE N° 724-2018-MIDIS-PNCM, el cual se encuentran ubicado en el distrito de Villa El Salvador, provincia de Lima. Este Comité de Gestión viene atendiendo 65 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo anterior, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señala los siguientes "puntos críticos":

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS

1. **PROGRAMA NO PAGA PUNTUALMENTE EL INCENTIVO MONETARIO AL ACTOR COMUNAL.** Actor comunal refiere que aún está pendiente el pago de sus incentivos correspondientes al mes de setiembre. Esta situación podría contravenir lo establecido en la RDE 472-2021-MIDIS/PNCM-DE "Plan Anual de Inclusión Financiera 2021- Programa Nacional Cuna Más en el numeral 6.3 y literal e) abono de incentivo monetario, donde indica



que "Las Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial son responsables de realizar las acciones pertinentes para que los abonos se encuentren oportunamente en las cuentas bancarias de los actores comunales, la Coordinación Técnica queda a cargo del seguimiento a las Unidades Territoriales"

Según lo establecido en la Directiva denominada "Modelo de Cogestión Comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del PNCM" versión 01 y sus procedimientos", aprobada mediante la RDE 912-2021-MIDIS/PNCM, establece en su (Numeral 4.4.5 Actores Comunales); los Actores Comunales son miembros de la comunidad que realizan actividades de voluntariado para la prestación de los servicios que brinda el PNCM. Estos reciben un incentivo monetario con una frecuencia mensual por el desarrollo de sus actividades de voluntariado, el cual no tiene carácter de contraprestación, ni remunerativo y no genera un vínculo laboral con el PNCM.

Por su parte, la Directiva N° 16-2020 MIDIS/PNCM-DE, denominada "Gestión de Recursos Financieros del Estado que Reciben los Comités de Gestión Reconocidos por el PNCM en el marco del Decreto Supremo N° 007-2020/MIDIS, aprobado mediante la RDE N°385-2020-MIDIS/PNCM "Directiva Gestión de recursos financieros del Estado que reciben los CG reconocidos por el Programa Nacional Cuna Más en el marco del DS 007-2020/MIDIS" (numeral 5.2.1. Transferencias Ordinarias); dispone que el PNCM puede transferir recursos financieros a sus comités de gestión para la entrega de incentivos monetarios de los siguientes actores comunales:

Servicio de Cuidado Diurno: madre cuidadora, madre guía, guía de familia, socia(o) de cocina, apoyo de limpieza y vigilancia y el apoyo administrativo; Servicio de Acompañamiento a Familias: facilitador(a) y apoyo administrativo.

La entrega del incentivo monetario a los actores comunales puede realizarse: i) directamente, la junta directiva del comité de gestión entrega los incentivos monetarios, de acuerdo a los plazos que acuerda con sus actores comunales; ii) el PNCM, previa facultad otorgada por los comités de gestión, efectúa el abono del incentivo monetario a la cuenta bancaria de cada uno de los actores comunales del comité de gestión, ello, en el marco del "Plan Anual de Inclusión Financiera 2021", aprobado mediante la RDE N° 472-2021-MIDIS/PNCM.

Sin embargo, la entrega del incentivo monetario puede retrasarse cuando el comité de gestión no recibe transferencias financieras por no haber realizado el requerimiento dentro de los plazos establecidos o no cumple con lo dispuesto en la Directiva N° 16-2020 "Gestión de recursos financieros del estado que reciben los comités de Gestión reconocidos por el PNCM, en el marco del DS 007-2020-MIDIS", que indica lo siguiente: para que un comité de gestión puede recibir transferencia de recursos financieros; debe tener su convenio de cooperación y reconocimiento de junta directiva vigente; así como no presentar justificaciones pendientes por encima del 30% correspondiente a transferencias ordinarias y extraordinarias.

Asimismo, puede darse que el comité de gestión, a pesar de contar con los recursos financieros para la entrega de los incentivos monetarios, por algún motivo la junta directiva no acudió a la entidad bancaria a realizar el retiro de los fondos.

De acuerdo a la Directiva N°16-2020-MIDIS/PNCM-DE, denominada Gestión de Recursos Financieros del Estado que reciben los Comités de Gestión reconocidos por el PNCM, aprobada mediante RDE N° 385-2020-/PNCM, en el numeral 5.9, Literal b.1 se indica que los Comités de Gestión del SAF y SCD presentan la justificación de gastos en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores al término de la ejecución.

El punto crítico se considera **fundado**

En relación al punto crítico mencionado si bien es cierto que los actores comunales no habían recibido los estipendios y el comité de gestión contaba con la entrega de justificaciones



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

presentadas, fueron observadas, razón por la cual se retrasaron las transferencias correspondientes y que el PNCM abone oportunamente a los actores comunales

Ante ello, el CG Vaso de Leche Praderas de Villa ha recibido las transferencias respectivas y a la vez abonado a la cuenta de los actores comunales.

Asimismo, mediante una reunión por vía zoom se convocó al CG Vaso de Leche Praderas de Villa para tratar las dificultades del CG en la presentación de las justificaciones y como estas pueden afectar el ingreso de presupuesto (ANEXO 2); por lo cual junta directiva estableció el compromiso de presentar las justificaciones de las transferencias y estas no afecten a los usuarios del CG. (ANEXO 3)

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Sede Regional de Lima Metropolitana y Callao, del CASO N° 231-2021-CTVC/LIC, se precisa:

El punto crítico 01 se considera FUNDADO, en coherencia de los criterios técnicos establecidos en el programa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
KANEBO VARGAS CAMPOS
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA
Programa Nacional Cuna Más

Se adjunta:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO 1

PAGO DE ESTIPENDIO DE ACTORES COMUNALES DE SETIEMBRE

Formato No 04-A

REGISTRO DE GASTOS DE COLABORACIÓN DE MADRES CUIDADORAS Y MADRES GUÍAS
(JUSTIFICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS OTORGADOS A LOS COMITÉ DE GESTIÓN)

NOMBRE DEL COMITÉ DE GESTIÓN: VASO DE LECHE PRADERAS DE VILLA
 MES: 9
 UNIDAD TERRITORIAL: LIMA METROPOLITANA
 Período correspondiente entre el: 01/09/2021 Hasta el: 30/09/2021

Código	Apellidos y Nombres	Código - Dirección	N° Días	Monto S/	DNI	Firma
MADRE CUIDADORA						
2008043	AROTINCO ROMAN ANAYELI BRILLIT	24427-77409 MZ. C1 LT. 1 PARQUE CENTRAL SECTOR 1 GRUPO 20	22	510.00	70919701	<i>[Firma]</i>
1823484	BRAVO ESTELA ERIKA LITA	22393-58852 PS 14 H-AH PRADERAS DE VILLA, LAS VILLAS EL SALVADOR	22	510.00	43052590	<i>[Firma]</i>
2618160	JAVIER RAYMI ANA CRISTINA	22396-34044 AV. AC-10 A.H. SALONES DE VILLA VILLA EL SALVADOR	22	510.00	47700327	<i>[Firma]</i>
2651708	MICHUY CABANILLAS MARIA DE LOS ANGELES	22396-79206 AV. AC-10 A.H. SALONES DE VILLA VILLA EL SALVADOR	22	510.00	76803029	<i>[Firma]</i>
2625033	RAMIREZ DIOSIS VICTORIA DEL SOCORRO	24427-77407 MZ. C1 LT. 1 PARQUE CENTRAL SECTOR 1 GRUPO 20	22	510.00	70026374	<i>[Firma]</i>
1573518	RODRIGUEZ BERNACLA JACQUELINE KARINA	22393-55417 PS 14 H-AH PRADERAS DE VILLA, LAS VILLAS EL SALVADOR	22	510.00	47856552	<i>[Firma]</i>
1762178	RODRIGUEZ BERNACLA LUZMILA	22393-58853 PS 14 H-AH PRADERAS DE VILLA, LAS VILLAS EL SALVADOR	22	510.00	44244826	<i>[Firma]</i>
2619413	ROJAS LACHO DE PARIONA CINTRIYA	22393-58851 PS 14 H-AH PRADERAS DE VILLA, LAS VILLAS EL SALVADOR	22	510.00	48431358	<i>[Firma]</i>
1665866	ROMAN CHILET MARISOL	24427-77408 MZ. C1 LT. 1 PARQUE CENTRAL SECTOR 1 GRUPO 20	22	510.00	47116212	<i>[Firma]</i>
				TOTAL MADRE CUIDADORA	4,590.00	
MADRE GUÍA						
1230554	REFULIO CAUTI DORIS OLGA	-	22	549.00	87264171	<i>[Firma]</i>
				TOTAL MADRE GUÍA	549.00	
				TOTAL	5,139.00	
Fecha						
Presidenta	MARIA LIBERATA NOLE PEREZ	DNI	10016609	Firma	<i>[Firma]</i>	
Tesorera	GENES MAR CRUZ VELA CASTRO	DNI	45455635	Firma	<i>[Firma]</i>	
		Firma		Firma		Firma
		Jefe de Unidad Territorial		Asesoría Administrativa		Coordinador de Serv. Ciudadano

Página 1 de 1

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

PAGO DE ESTIPENDIO DE ACTORES COMUNALES DE OCTUBRE



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Formato No 04-A

REGISTRO DE GASTOS DE COLABORACIÓN DE MADRES CUIDADORAS Y MADRES GUÍAS

(JUSTIFICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS OTORGADOS A LOS COMITÉ DE GESTIÓN)

NOMBRE DEL COMITÉ DE GESTIÓN: VASO DE LECHE PRADERAS DE VILLA

UNIDAD TERRITORIAL: LIMA METROPOLITANA

MES: 10

Período correspondiente entre el: 01/10/2021

Hasta el: 31/10/2021

Código	Apellidos y Nombres	Código - Dirección	N° Días	Monto S/.	DNI	Firma
MADRE CUIDADORA						
2606943	AROTINCO ROMAN ANAYELI BRILLIT	24427-77409 MZ. C1 LT. 1 PARQUE CENTRAL SECTOR 1 GRUPO 20	20	510.00	70919701	
1629484	BRAVO ESTELA ERIKA LITA	22363-58852 PS14 H-AH PRADERAS DE VILLA , LAS VILLAS EL SALVADOR	20	510.00	43052590	
2618160	JAVIER RAYMI ANA CRISTINA	22366-24044 AV AC-10 A.H BALCONES DE VILLA VILLA EL SALVADOR	20	510.00	47790227	
2651708	MICHUY CABANILLAS MARIA DE LOS ANGELES	22366-79206 AV AC-10 A.H BALCONES DE VILLA VILLA EL SALVADOR	20	510.00	76803029	
2625932	RAMIREZ DIOS VICTORIA DEL SOCORRO	24427-77407 MZ. C1 LT. 1 PARQUE CENTRAL SECTOR 1 GRUPO 20	20	510.00	70026874	
1573918	RODRIGUEZ BERNAOLA JACQUELINE KARINA	22363-65417 PS14 H-AH PRADERAS DE VILLA , LAS VILLAS EL SALVADOR	20	510.00	47896882	
1762178	RODRIGUEZ BERNAOLA LUZMILA	22363-58853 PS14 H-AH PRADERAS DE VILLA , LAS VILLAS EL SALVADOR	20	510.00	44244828	
2619413	ROJAS LACHO DE PARIONA CINTHYA	22363-58851 PS14 H-AH PRADERAS DE VILLA , LAS VILLAS EL SALVADOR	20	510.00	48431359	
1965986	ROMAN CHILET MARISOL	24427-77408 MZ. C1 LT. 1 PARQUE CENTRAL SECTOR 1 GRUPO 20	20	510.00	47115212	
TOTAL MADRE CUIDADORA				4,590.00		
MADRE GUÍA						
1230654	REFULIO CAUTI DORIS OLGA	-	20	540.00	07264171	
TOTAL MADRE GUÍA				540.00		

Fecha

TOTAL 5,130.00

Presidenta MARIA LIBERATA NOLE PEREZ

DNI 10016609

Firma

Tesorerera GENISES MARICRUZ VELA CASTRO

DNI 46455635

Firma

VoBo
Jefe de Unidad Territorial

VoBo
Asistente Administrativo

VoBo
Coord. del Serv. Cuidado

Página 1 de 1

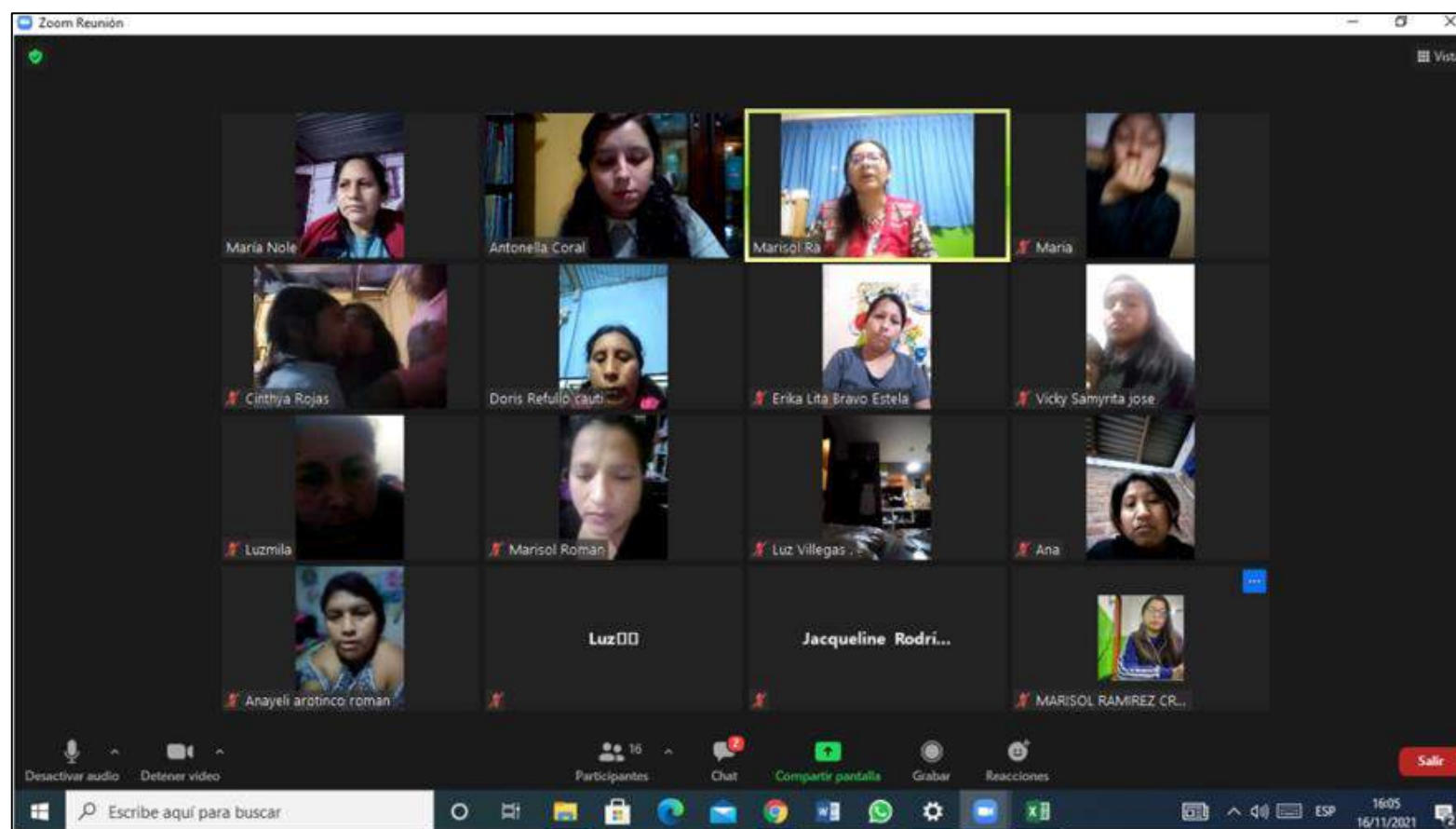
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo

ANEXO

Reunión con JD,AC y AT

2



ANEXO

Acta de reunión con AC y JD

ACTA DE REUNIÓN DE GABINETE EN CONTEXTOS NO PRESIDENCIALES		Código	REVISIÓN PRELIMINAR
		versión	0
		Página	1 de 1
Datos Generales			
Unidad Territorial	LIMA METROPOLITANA		
Oficina de Coordinación Territorial	LIMA METROPOLITANA		
Lugar: Plataforma Virtual Zoom			
Enlace: https://us02zoom.us/j/80070163754?pwd=U0lMc2pVScFqOGQ4ekR1UkZlYyZz09			
Código de acceso: 80070163754			
Constituyente	VASO DE LECHE PRADERAS DE VILLA	Código	426
Fecha de Seguimiento:	16/11/2021	Servicio	DEJUNIO
TIPO DE ACTA DE SEGUIMIENTO:			
Reunión de gabinete	☒ hora de inicio: 10:30 pm hora de término: 10:45 pm		
El día 16 de 11 de 2021, hora 10:30 pm, se realizó la reunión de gabinete, a través de la plataforma virtual Zoom, con la participación de los señores: Señor/a: MANUEL ROMÁN CHILIST - MADRE CUIDADORA - Participó Señor/a: LIZ LIZETH CONTRERAS AMO - MADRE CUIDADORA - Participó Señor/a: ANAYEL BRILLANTINO ROMÁN - MADRE CUIDADORA - Participó Señor/a: ANA CRISTINA JAVIER RAYME - MADRE CUIDADORA - Participó Señor/a: CINTHYA ROSAS LACHO DE PARIONA - MADRE CUIDADORA - Participó Señor/a: VICTORIA DEL SOCORRO RAMÍREZ JESUS - MADRE CUIDADORA - Participó Señor/a: MARIA DE LOS ANGELES MECHUY CABALLAS - MADRE CUIDADORA - Participó Señor/a: DORIS OLGA REFULIO CAUTI - MADRE CUIDADORA - Participó Señor/a: ANTHONELLA CORAL ARISTA - ACOMPANIANTE TECNICO - Participó			
COMENTARIOS / ACUERDOS:			
Presidencia municipal que se compromete a realizar el seguimiento a las justificaciones para atender las observaciones, si es caso lo requiere.			
AT se compromete a estar pendiente a las observaciones que le pudieran realizar al comité y seguir con el seguimiento para evitar futuros problemas.			
ANEXOS:			
Pantallas de video llamadas			
			